RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS PLIEGOS O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, MENORES A SU CARGO Y PERSONAS DEPENDIENTES QUE LAS ACOMPAÑAN FORMULADAS POR LOS LICITADORES.- CONTR 2025 28387.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 7 y Anexo I-apartado 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el artículo 138.3 de la LCSP 9/17, los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de al menos 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación, salvo que el pliego establezca otro plazo distinto. Esta información se facilitará, a más tardar, 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.
Las solicitudes de aclaración realizadas con fecha 12/06/2025 por los licitadores y sus correspondientes respuestas, son las siguientes:

PREGUNTA Nº1.-
Pluses salariales del personal subrogado:
Rogamos tengan a bien detallar los diferentes pluses retributivos que percibe actualmente el personal incluido en el listado de subrogación. Hemos detectado que, al aplicar las condiciones indicadas en el convenio colectivo de aplicación, varias personas quedarían por debajo del salario reflejado en dicho listado. Esta falta de información genera un riesgo económico significativo para las entidades licitadoras y puede suponer una ventaja para la empresa actualmente adjudicataria. En aras de la transparencia e igualdad de trato entre licitadores, solicitamos se desglose con claridad la composición salarial de cada puesto subrogado.

RESPUESTA:
El presupuesto base de licitación se ha calculado el coste de personal conforme al Convenio de aplicación. La información sobre personal a subrogar ha sido facilitada por la actual empresa contratista, siendo la misma responsable de su contenido.

PREGUNTA Nº2.-
Jornada 1,08 en equipo técnico:
En las tablas salariales incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se recoge una jornada de1,08 para los profesionales del equipo técnico. ¿Podrían indicarnos a qué corresponde ese 0,08 adicional sobre la jornada completa? ¿Responde a un refuerzo estructural, a una previsión de absentismo, o a otro criterio técnico?

RESPUESTA:
La estimación del presupuesto base de licitación para la previsión de absentismo y vacaciones se ha realizado para los profesionales del equipo técnico. El cálculo se ha estimado considerando 1,08 profesionales por puesto.

PREGUNTA Nº3.-
Incremento de jornadas en auxiliares sociales:Hemos observado una diferencia de 18 jornadas adicionales para el personal auxiliar social entre lo indicado en el pliego técnico y el listado de subrogación. ¿Podrían aclarar el

motivo de dicho incremento y confirmar si se trata de una ampliación estructural ya consolidada o de una previsión específica del nuevo contrato.

RESPUESTA:
Cada centro cuenta con 6 auxiliares sociales, lo que permite sustituciones por vacaciones y posible absentismo. El número no ha sido incrementado con respecto a la actual prestación del servicio.

PREGUNTA Nº4.-

Absentismo y vacaciones:¿por qué razón no se ha considerado en la memoria económica el coste del absentismo y vacaciones?

RESPUESTA:
Como se ha contestado con anterioridad, los puestos de personal técnico se han considerado como 1,08, estimación con el fin de cubrir absentismo y vacaciones.
Con respecto a auxiliares sociales, con obligada permanencia al menos de una persona en todo momento en los centros de emergencia y casas de acogida, se ha realizado estimación de 6 puestos por centro, permitiendo la cobertura por vacaciones y absentimo.